



PROPUESTA COMERCIAL

OCEANO SEAFOOD S.A.

6 de mayo, 2024



ACERCA DE NSF

Gracias por invitar a NSF a ofrecer sus servicios de auditoría de certificación, nuestro principal enfoque es trabajar junto con nuestros clientes para entender sus objetivos y exceder sus expectativas desarrollando soluciones a la medida de sus necesidades. Como organización independiente, tenemos fuerte experiencia técnica y entrenamos a nuestros auditores para tomar un enfoque inteligente que agregue valor a sus operaciones.

Misión

NSF está dedicado a ser el líder global en soluciones de gestión de riesgos de salud pública. NSF ayuda a proteger y mejorar la salud pública y el medio ambiente ofreciendo servicios en diferentes áreas incluyendo agua, alimentos, ciencias de la salud, productos de consumo, sostenibilidad y certificación de sistemas de gestión.

Historia

NSF fue fundada en 1944 desde la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Michigan como la “National Sanitation Foundation” para estandarizar requisitos de sanidad e inocuidad en alimentos. NSF es un organismo de certificación de tercera parte que tiene más de 70 estándares nacionales en Estados Unidos y más de 70 protocolos para electrodomésticos, equipo alimentario, filtros de agua para beber y otros productos.

Con 76 años NSF opera en más de 170 países y es mundialmente reconocida por su experiencia técnica y científica en las ciencias de la salud y el medio ambiente. Centro Colaborador de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud en temas de Inocuidad Alimentaria, Calidad de Agua y Ambiente Interno

COTIZACIÓN N°SCN-052-24

Por la presente solicito los servicios que se indican en este contrato, bajo las condiciones generales que se detallan a continuación, las cuales he leído y entendido.

En caso de aceptar la propuesta por favor firmar y enviar la orden de compra adjunta por mail a mamaya@nsf.org. Los servicios incluidos en este acuerdo no se podrán programar ni realizar sin la orden de compra firmada.

| | | | |
|-----------------------------|---|------------------------|------------------------|
| Client/ <i>Ciente</i> : | <u>OCEANO SEAFOOD S.A.</u> | BDM: | <u>Melissa Amaya</u> |
| Client | | | |
| Contact/ <i>Contacto</i> : | <u>ANTONIETA CHAU AMEMIYA</u> | Phone/ <i>Tel</i> : | <u>+51 981 018 960</u> |
| Phone/ <i>Tel</i> : | <u>987 236 170</u> | Email: | <u>mamaya@nsf.org</u> |
| Email: | <u>antonieta.chau@osf.pe</u> | Date/ <i>Fecha</i> : | <u>06-05-24</u> |
| Address/ <i>Dirección</i> : | <u>CALLE LOS PESCADORES N°994. ZONA INDUSTRIAL I. - PAITA - PIURA</u> | Revision/ <i>Rev</i> : | <u></u> |

NSF o sus empresas no garantiza ni implica ninguna garantía relacionada con la seguridad y/o inocuidad de los productos alimenticios mencionados en este acuerdo o contrato. NSF no asume ningún riesgo o responsabilidad asociados a las recomendaciones, sobre las cuál está o no es actuado el cliente o sus asociados contratados relacionados con la producción, cosecha, enfriado, manejo, distribución y/o proceso de los productos alimenticios en este acuerdo. NSF no es responsable ante el cliente o terceros por la calidad del producto o servicio del cliente, en razón de no participar directamente en la elaboración del producto ni en su distribución.

SA-082208pal

Servicios Solicitados:

1. Auditoria BRCGS Food

| CONCEPTO | CANTIDAD | DIAS | IMPORTE USD |
|------------------------|----------|------|-------------|
| AUDITORIA BRCGS | 1 | 3 | \$ 2,100.00 |
| PREPARACIÓN DE INFORME | 1 | | \$ 400.00 |
| REVISIÓN TÉCNICA | 1 | | \$ 400.00 |
| BRCGS FEE | 1 | | \$ 1,010.00 |
| EMISIÓN HACCP | 1 | | \$ 0.00 |
| TOTAL | | | \$ 3,820.00 |

Los precios NO incluyen IGV y están expresados en dólares americanos.

Nota 1: No incluye gastos de traslado, ni hospedaje (de ser necesario), ni alimentación o viáticos del auditor.

Nota 2: Complementado la información señalada, le informamos que las fechas de los servicios serán definidas en común acuerdo.

Nota 3: Cierre de facturación son los 22 de cada mes.

Nota 4: La condición de pago puede cambiarse previa solicitud del cliente y deberá ser aprobada por el área contable de NSF.

Nota 5: NSF ha adoptado una serie de medidas de precaución para evitar el contagio de COVID-19 y en concordancia con el protocolo establecido, se ha considerado materiales y equipo de protección personal, capacitación interna, evaluación y seguimiento médico, entre otros; en este caso estamos asumiendo en su totalidad.

La propuesta estará vigente por 3 meses a partir de su emisión.

NSF o sus empresas no garantiza ni implica ninguna garantía relacionada con la seguridad y/o inocuidad de los productos alimenticios mencionados en este acuerdo o contrato. NSF no asume ningún riesgo o responsabilidad asociados a las recomendaciones, sobre las cuál está o no es actuado el cliente o sus asociados contratados relacionados con la producción, cosecha, enfriado, manejo, distribución y/o proceso de los productos alimenticios en este acuerdo. NSF no es responsable ante el cliente o terceros por la calidad del producto o servicio del cliente, en razón de no participar directamente en la elaboración del producto ni en su distribución.

SA-082208pal

ANEXO I

Postergación:

Una vez que la fecha de realización del servicio es acordada, se aplicará un cobro por la suspensión (40% del servicio +IGV) y reprogramación (20% del servicio +IGV) de la auditoría si se hace con menos de 15 días de anticipación. El cobro incluirá cualquier gasto incurrido con relación a movilización, trabajo e inscripciones realizadas al momento de la suspensión.

Para que se pueda emitir el Certificado o conformidad del servicio es necesario que el solicitante esté al corriente de pagos con NSF International.

Gastos de traslado:

Los gastos de traslados y/o viáticos fuera de Lima Metropolitana deben ser cubiertos por el cliente, en caso de que NSF los cubra, el cliente deberá considerar el 10% adicional por conceptos administrativos. (Si el cliente se hace cargo de los viáticos, favor de omitir este ítem).

Cláusula de confidencialidad:

NSF se compromete a guardar estricta reserva de toda información escrita u oral, que por razones del desarrollo y ejecución del proyecto tenga conocimiento, esta será tratada en todo momento como confidencial y sólo podrá entregar información a terceros por autorización escrita del mandante.

DATOS FISCALES:

Razón Social : NSF INASSA SAC
RUC : 20100346479
Dirección Fiscal : Av. La Marina 3035, San Miguel–Lima – Perú
Central Telefónica : (01) 616 5200

TRANSFERENCIAS NACIONALES:

BANCO CRÉDITO DEL PERÚ

Para pagos en soles (S/) : 191-2562795-0-16
CCI : 002-191 002562795016-52
Para pagos en dólares (US\$) : 191-2552518-1-18
CCI : 002-191-002552518118-53

NSF o sus empresas no garantiza ni implica ninguna garantía relacionada con la seguridad y/o inocuidad de los productos alimenticios mencionados en este acuerdo o contrato. NSF no asume ningún riesgo o responsabilidad asociados a las recomendaciones, sobre las cuál está o no es actuado el cliente o sus asociados contratados relacionados con la producción, cosecha, enfriado, manejo, distribución y/o proceso de los productos alimenticios en este acuerdo. NSF no es responsable ante el cliente o terceros por la calidad del producto o servicio del cliente, en razón de no participar directamente en la elaboración del producto ni en su distribución.

SA-082208pal

PAGO POR AGENTE O VENTANILLA BANCO CRÉDITO DEL PERÚ

Código 18012 (Identificar sus pagos con su N° de RUC)

BANCO DE LA NACIÓN

Cuenta Deduciones Soles: 00-00-405701 (Dedución 12%).

TRANSFERENCIAS EXTRANJERAS:

Nombre de la Cta. Cte. : NSF INASSA SAC
Nombre Del Banco : BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
Código Swift : BCPLPEPL
Dirección : Jr. Lampa 499 – Lima 01
Teléfono : (01) 311 9999

Podrá consultar sus Facturas, Boletas, Notas de Crédito y Notas de Débito en la siguiente dirección: <http://ecomprobantes.net.pe/NSF/>, donde podrán visualizar y descargar PDF/ XML. (Para mayor información puede contactarse con la Srta. Mónica Flores al teléfono (01) 616-5200 Anexo 272, vía correo electrónico: mgflores@nsf.org).

Facturación y formas de Pago:

La factura electrónica (Resolución de Superintendencia N° 203 - 2015/SUNAT) será emitida por einvoice.pe@nsf.org, una vez el solicitante nos brinde aceptación del servicio y deberá ser pagada por anticipado al 100% o según línea de crédito con la que se cuente, el solicitante deberá emitir la confirmación del pago del servicio.

Condición de pago adelantado enviar su comprobante de pago a mamaya@nsf.org

Condición de pago a crédito y deducción enviando el recibo escaneado a mgflores@nsf.org (616-5200).

NSF o sus empresas no garantiza ni implica ninguna garantía relacionada con la seguridad y/o inocuidad de los productos alimenticios mencionados en este acuerdo o contrato. NSF no asume ningún riesgo o responsabilidad asociados a las recomendaciones, sobre las cuál está o no es actuado el cliente o sus asociados contratados relacionados con la producción, cosecha, enfriado, manejo, distribución y/o proceso de los productos alimenticios en este acuerdo. NSF no es responsable ante el cliente o terceros por la calidad del producto o servicio del cliente, en razón de no participar directamente en la elaboración del producto ni en su distribución.

SA-082208pal

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA

Por favor completar la información solicitada y firmar debajo para la aceptación de esta propuesta.

Empresa:

OCEANO SEAFOOD S.A.

RUC: 20600581768

Dirección Fiscal:

AV.MANUEL OLGUIN NRO. 211 INT. 4 (TORRE OMEGA-PISO 4) LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO

Contacto Responsable:

ANTONIETA CHAU AMEMIYA

Cargo: GERENTE DE GESTIÓN DE CALIDAD

Correo electrónico:

antonieta.chau@osf.pe

Teléfono – anexo

:

Celular:

+51 987 236 170

NSF o sus empresas no garantiza ni implica ninguna garantía relacionada con la seguridad y/o inocuidad de los productos alimenticios mencionados en este acuerdo o contrato. NSF no asume ningún riesgo o responsabilidad asociados a las recomendaciones, sobre las cuál está o no es actuado el cliente o sus asociados contratados relacionados con la producción, cosecha, enfriado, manejo, distribución y/o proceso de los productos alimenticios en este acuerdo. NSF no es responsable ante el cliente o terceros por la calidad del producto o servicio del cliente, en razón de no participar directamente en la elaboración del producto ni en su distribución.

SA-082208pal

Correo de recepción factura electrónica:

felectronicas@osf.pe

Contacto de Contabilidad y/o Tesorería:

Diana Delgado

Teléfono:

981 382 338

Correo Contabilidad y/o Tesorería:

diana.delgado@osf.pe



Nombre y Firma del Representante Legal Autorizado

Fecha 13/ 05 /2024

Formalizar, enviando este acuerdo firmado como señal de aceptación vía electrónica junto a la OC – HES respectiva a mamaya@nsf.org (Melissa Amaya). Una vez autorizado el servicio se realizará en base a una agenda acordada por el cliente y NSF.

Confirmar la Orden de Servicio antes de la emisión de su factura, (mandar documento adjunto a esta hoja firmada):

SI NO

NSF o sus empresas no garantiza ni implica ninguna garantía relacionada con la seguridad y/o inocuidad de los productos alimenticios mencionados en este acuerdo o contrato. NSF no asume ningún riesgo o responsabilidad asociados a las recomendaciones, sobre las cuál está o no es actuado el cliente o sus asociados contratados relacionados con la producción, cosecha, enfriado, manejo, distribución y/o proceso de los productos alimenticios en este acuerdo. NSF no es responsable ante el cliente o terceros por la calidad del producto o servicio del cliente, en razón de no participar directamente en la elaboración del producto ni en su distribución.

SA-082208pal

Cancelación o Reprogramación:

| Si la empresa cancela o solicita reprogramación de fechas de una auditoría, se facturará lo siguiente: | | | | |
|--|-----------|---|--|--|
| | | Entre 30-15 antes de la auditoría | Dentro de los 14 antes de la auditoría | Dentro de 24 h antes de la auditoría |
| Cuota por cancelación o Reprogramación | \$75 | x | x | x |
| Gastos de viaje no reembolsables | \$250 | x | x | x |
| Tarifa día de auditoría programada | \$800/día | | x | Valor total del contrato |
| Gastos de Viaje | Al costo | x | x | x |

ANEXO II FEE DE INSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Fee: Este cobro se realiza por medio de las certificadoras según se establece en el reglamento general del Estándar.

Sin otro particular se despide atentamente,

[Melissa Amaya Arias](#)

Territory Account Executive- Perú

NSF South America

C +51 981 018 960

